461

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 2 de abril de 2018, 22 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante Sociedad Turismo Novel Ltda. a favor de la parte demandada Edgardo Corrales Guerrero, German Duque Reyes, Ricardo Ossa Ramírezo y Wiston Medina Lozano, dentro del proceso No 035-2001-00565-01 asi

Agencias en derecho Primera Instancia folio 387 (cuadeno 1)	$ 10.000.000,00
Agencias en derecho Segunda Instancia folio 73 (cuaderno Tribunal)	$ 750.000,00
Agencias en deecho Recurso de Casación folio 224 vuelto	$ 6.000.000,00
TOTAL	$ 16.750.000,00

SON: DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.750.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 16 AGO 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

17 AGO 2022 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

C 51

462

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 01 FEB 2023

RADICACIÓN No. 035-2001-00565-01

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 004 Hoy 02 FEB 2023
Secretaria

L. E. M. M.